Naciones Unidas S/PV.8360



Consejo de Seguridad

Provisional

Septuagésimo tercer año

8360ª sesión

Viernes 21 de septiembre de 2018, a las 15.10 horas

Nueva York

Presidente:	Sra. Haley	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sr. Llorentty Solíz
	China	Sr. Wu Haitao
	Côte d'Ivoire	Sr. Ipo
	Etiopía	Sr. Amde
	Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
	Francia	Sra. Gueguen
	Guinea Ecuatorial	Sr. Esono Mbengono
	Kazajstán	Sr. Umarov
	Kuwait	Sr. Alotaibi
	Países Bajos	Sra. Gregoire Van Haaren
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Polonia	Sra. Wronecka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Pierce
	Suecia	Sr. Skoog

Orden del día

Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

18-29454 (S)









Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

La Presidenta (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2018/853, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América.

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Côte d’Ivoire, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Francia, Kazajstán, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Federación de Rusia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

La Presidenta (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2436 (2018).

Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de los Estados Unidos.

Uno de los principales temas de la Presidencia de los Estados Unidos en el Consejo de Seguridad es la transparencia. Nuestro enfoque en la divulgación, la inclusión y la decisión de decir la verdad, aunque sea difícil, lo aplicamos también a la elaboración de la resolución 2436 (2018). Si fuimos ambiciosos cuando nos fijamos los objetivos que deseamos alcanzar mediante la resolución fue porque hay personas indefensas en algunos de los lugares más peligrosos de la Tierra que cuentan con nosotros. Esa es una ardua tarea, que requiere la aplicación de las normas más elevadas. No podemos vacilar a la hora de pedir y esperar lo mejor de nuestro personal de mantenimiento de la paz. Por lo tanto, en la resolución 2436 (2018) se establece un proceso de presentación de informes oportuno y transparente para casos de fallos en el desempeño. Mediante la resolución se crean verdaderas medidas para que exista rendición de cuentas por esos fallos y se aplican criterios objetivos —datos, no política— para contar con contingentes y fuerzas de policía que se adecuen a las funciones de mantenimiento de la paz que les corresponda desempeñar.

Nuestro equipo se negó a adoptar el enfoque habitual con respecto a esta resolución. Centramos nuestra atención en lograr la participación de los principales países que aportan contingentes y fuerzas de policía que no forman parte del Consejo de Seguridad pero que están a la vanguardia de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Queremos señalar a nuestros amigos que no son miembros del Consejo y que ayudaron a dar forma a este proyecto —que también es su resolución—, que hemos tenido en cuenta sus experiencias, ideas e incluso críticas en todo momento al redactar el texto. Estamos orgullosos de este enfoque transparente e inclusivo, no solo por el enfoque en sí, sino también porque propició la elaboración de un sólido proyecto de resolución final. El Secretario General nos ha instado a todos a intensificar y fortalecer el mantenimiento de la paz, y hoy el Consejo de Seguridad ha respondido a ese llamamiento. Los Estados Unidos están agradecidos por el liderazgo del Consejo. Las medidas que adoptamos hoy harán que las Naciones Unidas sean un instrumento de paz y seguridad más adecuado y eficaz y un protector más fiable de las personas a las que nos hemos comprometido a proteger.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidenta del Consejo.

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. Amde (Etiopía) (*habla en inglés*): Saludamos la aprobación por unanimidad en el día de hoy de una resolución histórica sobre el desempeño en las operaciones de mantenimiento de la paz (resolución 2436 (2018)). En su calidad de redactor, los Estados Unidos merecen nuestro agradecimiento por todos los esfuerzos que han realizado para facilitar las negociaciones sobre el proyecto de resolución. Sabemos que no fue un proceso fácil, pero, finalmente, celebramos que hayamos logrado obtener el consenso necesario. Quisiéramos encomiar a todas las delegaciones interesadas por la flexibilidad que han demostrado, que ha hecho posible que esta importante resolución se aprobara por unanimidad. Sin duda, esta resolución marcará la pauta de los debates futuros sobre el mantenimiento de la paz, sobre todo en un momento en que los esfuerzos van encaminados a mejorar su eficiencia y eficacia generales.

No es ningún secreto que Etiopía, como uno de los principales países que aportan contingentes, tenía ciertas inquietudes, y participamos activamente en las negociaciones para asegurarnos de que esas inquietudes se abordaran adecuadamente en el texto, trabajando en estrecha colaboración con otros países que aportan contingentes y fuerzas de policía y reflejando sus intereses y preocupaciones en el proceso de negociación. Como resultado de ello, en la resolución se reconoce que los mandatos realistas, las misiones dotadas de recursos suficientes, el personal capacitado y bien equipado y un liderazgo firme a todos los niveles son esenciales para el desempeño de las operaciones de mantenimiento de la paz. En la resolución también se insta a los componentes uniformados y civiles de las misiones, así como al personal de la Secretaría que respalda las operaciones de mantenimiento de la paz, a cumplir las normas de desempeño. Se vela por que las misiones cuenten con un liderazgo capaz y responsable al poner de relieve la importancia de mejorar la transparencia del proceso de selección, que se debe basar en el mérito y la competencia, prestando debida atención a que el reclutamiento se efectúe sobre la base de un criterio geográfico amplio.

En la resolución se determina que se deben iniciar investigaciones especiales siempre que se alegue un fallo significativo en el desempeño, al tiempo que se subraya la importancia de mejorar la metodología y la transparencia de esas investigaciones, incluso mediante la colaboración con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Se insta a que en los informes sobre investigaciones especiales se incluyan todos los factores que inciden en el mal desempeño y se destaca que sus conclusiones deben servir de base para la configuración de los mandatos de las operaciones, al tiempo que se subraya que el desempeño insatisfactorio de unos pocos no debe empañar los logros de muchos. Por lo tanto, se adopta un equilibrio justo entre las referencias tanto a los indicadores de desempeño insatisfactorio como a los de desempeño excepcional, las medidas de rendición de cuentas en caso de desempeño insatisfactorio y el reconocimiento y los incentivos en casos de desempeño excepcional. También se indica que las decisiones sobre las medidas de rendición de cuentas y sobre el reconocimiento y los incentivos deben basarse en hechos y datos objetivos, con lo que se descarta cualquier posibilidad de que el proceso de toma de decisiones se vea influido por consideraciones políticas.

Por último, quisiéramos reconocer los esfuerzos desplegados por los Estados Unidos al entablar contactos oficiosos con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y celebrar amplias consultas con ellos. También valoramos los esfuerzos realizados para dar cabida a la mayoría —si no a todas— de sus preocupaciones, lo que nos permite encontrar el equilibrio adecuado al tratar de lograr el consenso necesario. Esta es una práctica ejemplar que debería formar parte de las futuras negociaciones sobre el mantenimiento de la paz.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La labor sobre el proyecto de texto de la resolución 2436 (2018) propuesto por nuestros asociados estadounidenses no fue fácil. Francamente, en un determinado momento estuvimos a punto de adoptar decisiones radicales y nos vimos en una situación que habría privado al Consejo de la unidad respecto de una cuestión que reviste gran importancia y para la que se requería una decisión colectiva. Nos complace que, en última instancia, gracias a los esfuerzos que se han desplegado pacientemente, hayamos podido redactar un tenor que gozó del apoyo unánime de los miembros del Consejo. Ello fue posible gracias a que los redactores demostraron su voluntad no solo de escuchar, sino también de tener en cuenta las expectativas e inquietudes de una amplia gama de Estados, en particular de los países que aportan contingentes, los cuales desempeñan un papel fundamental en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Por esa razón, la Federación de Rusia estimó que podía apoyar la aprobación de la resolución. De las consultas celebradas sobre el texto se desprendió que, cuando existe voluntad, el Consejo es capaz de hallar el modo de adoptar decisiones sobre determinadas cuestiones, aunque sean complejas. Nos complacería que esta práctica constructiva se aplicara a otros temas de nuestro programa de trabajo y estamos dispuestos a contribuir a ello.

Las cuestiones relacionadas con la optimización de las actividades de las misiones de mantenimiento de la paz son sumamente importantes y requieren la mayor atención posible de todos los participantes en las operaciones de mantenimiento de la paz. Apoyamos plenamente el deseo de todos de fortalecer la seguridad de los cascos azules y de aumentar la eficacia de su labor de cumplimiento de los mandatos del Consejo. Sin embargo, si bien —por lo general— el diagnóstico es siempre el mismo, con frecuencia las propuestas sobre los métodos que deben aplicarse divergen. Por ejemplo, consideramos que no se pueden garantizar soluciones sostenidas adoptando soluciones simplistas, como por ejemplo fortaleciendo constantemente los mandatos de las misiones. Sin embargo, estas discrepancias no son insuperables, y la labor realizada en pro de la resolución que aprobamos hoy demuestra que podemos y debemos

buscar enfoques comunes que nos permitan lograr el consenso más amplio posible. Por ese motivo, consideramos que las denominadas cuestiones generales de mantenimiento de la paz deben ser examinadas por la gama más amplia posible de interesados o, de lo contrario, nuestros esfuerzos no serán muy eficaces. El Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Asamblea General —que reúne a los miembros del Consejo, a los países que aportan contingentes y a los Estados receptores y que garantiza una estrecha cooperación con la Secretaría— fue creado y puesto en marcha con el objetivo de lograr la participación del mayor número posible de Estados en este proceso con ese fin.

Quisiéramos señalar que la lógica del esfuerzo colectivo es fundamental para la iniciativa del Secretario General "Acción para el mantenimiento de la paz". En consecuencia, no se debe dejar al margen a las principales partes que ejecutan los mandatos del Consejo, a saber, los países que aportan contingentes, ni a los Estados anfitriones, cuando se adopten decisiones fundamentales en relación con los parámetros de las operaciones de mantenimiento de la paz. Consideramos que, si prevalecen los enfoques colectivos y basados en el consenso —como ha sido el caso en el día de hoy—, podremos resolver los problemas que enfrentan las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, por difíciles que sean, y, de esta forma, lograr los objetivos que todos compartimos, así como también preservar y fortalecer la autoridad y el papel de las Naciones Unidas en la solución de conflictos.

Sra. Gregoire Van Haaren (Países Bajos) (*habla en inglés*): Hoy el Consejo de Seguridad envía un mensaje firme y claro en apoyo de los esfuerzos más amplios en pro de la mejora y el fortalecimiento de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. En el debate celebrado la semana pasada sobre el mantenimiento de la paz (véase S/PV.8349) se presentaron amplias pruebas de la oportunidad y la necesidad de la resolución 2436 (2018). Todos sabemos que el mantenimiento de la paz enfrenta graves desafíos, que numerosas misiones de las Naciones Unidas operan en entornos complejos y peligrosos y que el número de víctimas entre el personal de mantenimiento de la paz es preocupante. Al mismo tiempo, mejorar el desempeño exige nuestra atención constante en el contexto más amplio de la reforma del mantenimiento de la paz. La resolución de hoy es un paso importante para promover un mejor apoyo a nuestros cascos azules y garantizar una protección eficaz de los civiles. Quisiera recalcar tres aspectos importantes de la resolución.

Una generación de fuerzas innovadora constituye una forma de mejorar el desempeño de las operaciones. Además, en esta resolución se aboga por que haya personal bien capacitado y equipado con las capacidades apropiadas para ejecutar las tareas encomendadas por el Consejo de Seguridad. Incluye la rendición de cuentas por el desempeño insatisfactorio y los actos de explotación y abuso sexuales. Incluye también la adopción de una amplia gama de medidas, entre otras la repatriación, y, lo que es más importante, exige un cambio de cultura en las misiones. Al mismo tiempo, debemos premiar la excelencia. En este sentido, agradecemos que se informe sobre el desempeño excepcional. Debemos seguir aprendiendo de las lecciones positivas y negativas. Es una señal positiva que el Consejo haya llegado a un acuerdo unánime sobre esta resolución, ya que el mantenimiento de la paz es el instrumento principal y más visible del Consejo en la gestión de los conflictos. Hoy logramos dar otro paso significativo para que el mantenimiento de la paz esté a la altura del propósito previsto.

Sr. Wu Haitao (China) (*habla en chino*): Las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz desempeñan un papel importante para mantener la paz y la seguridad internacionales. China respalda los esfuerzos encaminados a mejorar el desempeño de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, mejorar la capacidad de ejecución de mandatos y reforzar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz. Por ello, China votó a favor de la resolución 2436 (2018), que el Consejo acaba de aprobar. China quisiera subrayar los aspectos siguientes.

En primer lugar, mejorar el desempeño del mantenimiento de la paz es un aspecto importante de la labor tendiente a fortalecer las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, que requiere esfuerzos conjuntos del Consejo de Seguridad, la Secretaría, los países que aportan contingentes y las misiones de mantenimiento de la paz. La Secretaría y el componente civil de las misiones deben prestar un apoyo más eficiente y de más calidad para garantizar que las fuerzas de mantenimiento de la paz puedan cumplir sus mandatos. Debe prestarse debida atención a las necesidades reales de los países que aportan contingentes, sobre todo los del mundo en desarrollo, a fin de apoyar la creación de capacidad en el mantenimiento de la paz.

En segundo lugar, las operaciones de mantenimiento de la paz deben atenerse a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y adherirse a los principios básicos del mantenimiento de la paz, a saber, el consentimiento de las partes interesadas, la

imparcialidad y el no uso de la fuerza, salvo en legítima defensa y defensa del mandato. Las operaciones de mantenimiento de la paz deberían centrarse en las tareas fundamentales de mantener la paz a fin de crear las condiciones necesarias para la solución política del conflicto. Las operaciones de mantenimiento de la paz deben respetar la soberanía de los países interesados, tener en cuenta sus opiniones y ayudarlos en sus esfuerzos de creación de capacidad.

En tercer lugar, al concebir un mandato de mantenimiento de la paz, el Consejo debe tener en cuenta todo el espectro de factores, incluidas las realidades y las necesidades de los países interesados, y las capacidades y las condiciones de las misiones de mantenimiento de la paz para garantizar que el mandato sea claro, realista y viable y, al mismo tiempo, permitir ajustes oportunos a las prioridades y las tareas clave en cada etapa en respuesta a la dinámica local. Es importante aprovechar de lleno la fuerza y el papel de las organizaciones regionales, como la Unión Africana, y ampliar el intercambio de información y el diálogo sobre políticas con miras a forjar sinergias con las operaciones de la Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Se levanta la sesión a las 15.25 horas.